



Resolución de Gerencia General

N° 024-2013-CETICOS PAITA

Paita, 05 de Abril de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, se ha recibido la invitación del Embajador del Perú en la República de Panamá Guillermo Russo Checa y de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, para participar en la EXPOCOMER 2013, que se realizará en el Centro de Convenciones ATLAPA de Panamá, los días 17 de Abril al 20 de Abril del 2013;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS - es objetivo de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio economico regional;

Que, para el cumplimiento de los objetivos de CETICOS PAITA, la Junta de Administración de la Entidad en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20 de Diciembre del 2012, ha aprobado autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, considerando que en el evento se va a promocionar CETICOS PAITA como una buena alternativa de negocios para los inversionistas interesados en invertir en CETICOS PAITA, y por ende en el Perú, con lo cual se lograría cumplir con los objetivos de la entidad al generar puestos de trabajo, ello acorde con las políticas del Estado;

Que, tal como lo señala el Artículo 10°, numeral 10.1 inciso a) de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013-, "Los viajes que se efectúen en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se aprueban mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto



Supremo N° 112-97-EF, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, el Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA y Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, al señor CARLOS EMILIO TAFUR GUERRERO, Presidente de la Junta de Administración; a la señora ANITA OLAYA SALDARRIAGA, Miembro de la Junta de Administración; al señor Abogado GUILLERMO FERNANDO CABIESES MAGGIOLO, Gerente General y al Abogado DAVID VICENTE GÉRMAN CAMARENA, Director de Promoción y Desarrollo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita - CETICOS PAITA, durante los días 16 al 21 de Abril del 2013, con la finalidad de atender la invitación del Embajador de Perú en la República de Panamá Guillermo Russo Checa y de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, para participar en el evento denominado EXPOCOMER 2013, que se realizara en el Centro de Convenciones de Panamá.

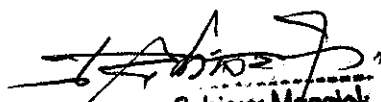
Artículo Segundo.- El Gasto que irroque el viaje de Comisión de Servicios, será asumido por CETICOS PAITA y es como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	Pasajes	Viáticos por día	N° de	TUUA	Total
	US\$/	(06) US\$/	Días		Viáticos US\$/
Carlos Emilio Tafur Guerrero	618.06	1,200.00	6	31	1,849.06
Anita Olaya Saldarriaga	618.06	1,200.00	6	31	1,849.06
Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo	618.06	1,200.00	6	31	1,849.06
David Vicente Gèrman Camarena	618.06	1,200.00	6	31	1,849.06

Artículo Tercero.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente a los interesados, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


 Guillermo Cabieses Maggiolo
 GERENTE GENERAL
 CETICOS PAITA

